

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 005-2022**, por medio de la cual **se declara desistida solicitud reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, en el predio con nomenclatura urbana K 5C 96 23 Barrio Mocari**, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0207**, por **EDELSY PATRICIA ALEMAN ZAPA**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 50.937.113**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **EDELSY PATRICIA ALEMAN ZAPA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (8 de febrero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EDELSY PATRICIA ALEMAN ZAPA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería